



Banqueros misericordiosos

Política Nacional, 16/11/2012

¡Qué tiempos aquellos! Los directores de oficinas bancarias y notarios conducían la mano de los clientes en las firmas a destajo de hipotecas inmobiliarias. Todo eran facilidades. No se preocupen ustedes; la tasación nos da para el piso, los muebles, el coche e, incluso, para las vacaciones –aunque la finalidad, legal y operativa del producto, fuese la compra de vivienda–.

Si había problemillas con el límite de endeudamiento; pues consiga una nómina o un certificado de la empresa (falsos) con retribuciones más altas. O vemos la forma de incluir como ingreso ese dinerillo que deposita en la cuenta (teóricamente "b" o "negro"); como un alquiler (no declarado), etc., etc. Qué amiguetes estos directores bancarios.

Si la tasación no alcanzaba. Llamadita de la oficina bancaria al tasador de turno. ¿Hasta dónde podemos llegar? Es que si la operación se firma, ganamos todos. Muy efectivas las líneas directas con los teléfonos móviles de los tasadores, sobre todo cuando la compañía de tasación pertenecía al mismo grupo bancario (ya que no podía ser del propio banco); truquillos jurídicos.

La burbuja inmobiliaria y financiera daba para todos. Notarios; registradores de la propiedad; bancos; cajas de ahorros; establecimientos financieros; aseguradoras... En la banca incidían de forma especial los bonus, retribuciones variables y ascensos; al amparo de la estructura jerárquica piramidal.

En las entidades con retribuciones variables para toda la plantilla, se volvía a repetir: "ganamos todos"; vende (hipotecas), vende, vende. Evidentemente las variables más importantes se incrementaban proporcionalmente al ascenso en los puestos de responsabilidad. El empleado/la empleada aspiraba a director/a; el director/la directora que más hipotecas vendía, aspiraba a la dirección de zona; el de zona a la de negocio; y así sucesivamente. Los objetivos, igualmente "en cascada" partían de las plantas más altas de las sedes centrales, sin importar mucho las características socio-económicas de las zonas de cada oficina. Lo primordial era/es vender lo máximo posible, para aumentar mi bonus y ascender lo más rápido posible.

Pero, vino la crisis/recesión/(gran) depresión económica. Las facilidades bancarias se tornaron en puertas cerradas. Y las puertas cerradas fueron tiradas de una patada por la policía y la comisión judicial de desahucios, para ejecutar el lanzamiento a la calle de la correspondiente familia, que no pudo hacer frente a esa fabulosa hipoteca para toda la vida.

Los "grandes" partidos políticos estatales, PP y PSOE, impidieron en varias ocasiones que prosperasen Iniciativas Legislativas Populares (ILP) para habilitar la dación en pago de la vivienda. Es decir, el cliente entrega las llaves y la propiedad al banco, y ya no le debe nada. Ahora, los bancos se adjudican la vivienda en un 60% del valor de tasación inicial (ya sabemos que normalmente hinchada, si es de hace años); quedando el cliente endeudado por el resto (mas intereses, costas, etc.) [–50% si presenta un tercero para mejorar levemente la oferta que éste haga en la subasta–](#).

Los propios jueces denuncian las vergüenzas del sistema de desahucios español. La abogada general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) ha dictaminado que la ley de desahucios española viola la normativa comunitaria.

Tras los últimos trágicos suicidios de personas que iban a ser desahuciadas, los inmisericordes banqueros nos quieren hacer ver que ahora se compadecen de los pobres clientes que pierden su hogar. Dan una "tregua unilateral" para casos de "extrema necesidad". Marcan muy bien el guión que, obedientemente, ejecuta a pies juntillas el Gobierno del Partido Popular.

El bipartido PP/PSOE se arroga el monopolio de resolver la situación –pudiendo haberlo hecho hace mucho tiempo, ahorrando la pérdida de vidas humanas–. En ello han estado varios días, mareando la perdiz.

Y nuestras peores sospechas desgraciadamente se han cumplido. [El Partido Popular ha decretado](#). Ha "reglamentado" el guión de las patronales bancarias, listando los casos de extrema necesidad. Deja fuera los casos en los que ya se ha ejecutado el desahucio. Es "excepcional" y "temporal". No modifica la ley hipotecaria ni, por supuesto, obliga a la dación en pago.

No se puede crear "inseguridad jurídica" a la banca, para que todavía dé menos financiación de la que concede. Banca, por otra parte, rescatada con cantidades ingentes de dinero público. Tanto Bankia y compañía, como el resto. ¿O es que el Banco Santander, el BBVA, La Caixa; no toman dinero público del Banco Central Europeo (BCE) al 0% ó al 1%? Y ¿esto no es una "ayuda" pública?

No se puede poner en riesgo la privilegiada financiación de los banqueros a determinados partidos políticos. Socavaríamos los cimientos de la sagrada democracia parlamentaria. No podemos minar los sólidos pilares de mármol del sistema financiero.

¿Partido Popular sensible? ¿Gobierno piadoso? ¿Banqueros misericordiosos?